



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2638/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 411/2009, de fecha 20 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 14 de Julio de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a Doña Dartiare Fernández Vera, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] por un valor de \$ 17.380.- (diecisiete mil trescientos ochenta pesos), por concepto de devolución por compra de suplemento alimenticio.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Zulema Estay Guajardo, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 17.380.- (diecisiete mil trescientos ochenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL, DA 2638.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

BUC / CTL / AVC / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-

[Handwritten signatures and initials]